



Jonathan

D. A. EXENTO N° 6.499

SAN BERNARDO, 27 de Junio de 2012. -

VISTOS:

Junio de 2012, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 814, de fecha 19 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Servicios Gráficos, Artículos de Oficina, Fotocopias" a nombre del Sr. Guillermo Romero Ripoll;
C.N.I. N° 10.426.655-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Freire N° 670, local 63-64, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-